



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR****DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO  
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6  
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles  
ISO 9001:2015  
CONFORME

**DATOS DEPENDENCIA****ORDEN DE SERVICIO**

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones  
OBSERVACIONES 40 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR,MÉTODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO



16/08/2018  
OSV-0888  
RV2220-0597

RV2220-0597 - 08/08/2018

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA CR-14308 SERIE MR0EX32G7C0252010 LINEA CAMIONETA  
MODELO 2012 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 374257  
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$150.80
0288	ANTICONGELANTE MARCA MARCA BARDAHL	LITRO	1	\$130.00	\$130.00	\$20.80	\$150.80
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,990.40
0477	RADIADOR MARCA DEYAC	PIEZA	1	\$3,440.00	\$3,440.00	\$550.40	\$3,990.40
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$464.00
0366	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. CAMBIO DE RADIADOR Y ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$3,970.00  
IVA \$635.20  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$4,605.20

(SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0888|3456|46052000|16082018|3|94|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Ya+nH/vK2GLxzoxLxsJo8euJGz+IG8Cxx+Elw3dHm9fLSkPA9reOHR

**DATOS SIACAM**

ID: 45248  
FOLIO: 0073

ETAPA: Compromiso  
ESTATUS: Autorizado



d720801967764959615437e4abb843d

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios



## GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

## DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO  
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6  
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

ISO 9001:2015  
CONFORME

## DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones  
OBSERVACIONES 40 DÍAS DE GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR,MÉTODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

## ORDEN DE SERVICIO



16/08/2018  
OSV-0888  
RV2220-0597

RV2220-0597 - 08/08/2018

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14308 SERIE MR0EX32G7C0252010 LINEA CAMIONETA  
MODELO 2012 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 374257  
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.